

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 818/2024

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Palma del Río para el ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, 6 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Sr. Concejal de Administración Financiera del Exmo. Ayuntamiento de Palma del Río, Juan Manuel Trujillo García.